

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS, PARA EL PERIODO 2021.

Línea 2. Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables y en grupos con determinadas enfermedades transmisibles.

Ámbito territorial: Autonómica

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reinterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla, El Jefe del Servicio de Estrategias y Planes de Salud. Fdo.: Eugenio Martínez Concepción.

Avda. De la Innovación s/n. Edificio Arena 1
41020 - Sevilla

Tfo: 955 00 63 00
dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DP469VC6P4ZGL27ZGHNG9CFDDRG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EUGENIO MARTINEZ CONCEPCION	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP469VC6P4ZGL27ZGHNG9CFDDRG	PÁGINA	1/6
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y EN GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2021.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	MÉDICOS DEL MUNDO
CIF:	G79408852
Ref.:	FXFSU200202173569
Denominación Proyecto:	DIAGNÓSTICO PRECOZ Y PREVENCIÓN DE VIH Y SÍFILIS EN PERSONAS VULNERABLES EN ANDALUCÍA
Subsanación:	Punto 4.9.1: Coste del proyecto. Apartado A.1) Personal propio: El Técnico de Área y el Jefe de Área superan el importe máximo de las bases de contingencias comunes para el ejercicio 2021, según su titulación. En el apartado C) Recursos Materiales, Bienes y Servicios, el material descrito en otros (preservativos y lubricantes), no es un gasto subvencionable. En el apartado E.1) Personal C.I.: Indicar la titulación, y trasladar la misma información al punto 4.9.3.5.

u

Entidad:	MÉDICOS DEL MUNDO
CIF:	G79408852
Ref.:	FXFSU200202174666
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE DAÑOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD CON PERSONAS EN PROSTITUCIÓN Y TRATA
Subsanación:	Punto 4.6.2.- Calendario. Indicar dirección de las sedes donde se realicen las actividades. Punto 4.9.1: Coste del proyecto. Apartado C) Recursos Materiales, Bienes y Servicios, el seguro de la unidad móvil no es un coste directo deben imputarlo en el apartado E.2) Otros C.I. Deberán indicar el importe correspondiente al teléfono del proyecto. Punto 4.9.3.- Descripción de los gastos/recursos a utilizar y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto, Apartado 4.9.3.2. Desplazamientos, alojamientos y manutención: Descripción de los gastos de combustibles al que hacen referencia en este apartado. En el apartado 4.9.3.3. Recurso materiales, bienes y servicios deberán detallar el tanto por ciento que imputan del coste del seguro de la unidad mó-

Código Seguro de Verificación: VH5DP469VC6P4ZGL27ZGHNG9CFDDRG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EUGENIO MARTINEZ CONCEPCION	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP469VC6P4ZGL27ZGHNG9CFDDRG	PÁGINA	2/6



	<p>vil en relación al anual. Descripción de la utilización del teléfono del proyecto. Deberán dar un descripción mas detallada del tiempo que dedican a cada proyecto los Técnicos de Intervención/Trabajador social en relación con su jornada completa y aclarar si son los mismos trabajadores para los dos proyectos presentados por esta entidad.</p>
--	--

Entidad:	NUEVO HOGAR BETANIA
CIF:	G72222078
Ref.:	FXFSU200202177659
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN.
Subsanación:	<p>Punto 4.3.1.- Ámbito geográfico actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá acreditar tener sede en las provincias de Málaga y Sevilla, tal como recoge el apartado 2.d del Cuadro Resumen.</p> <p>Punto 4.4.2.- Población Directa: Incoherencia en el número total de personas con la segregación por sexos.</p> <p>Punto 4.9.3.- Descripción de los gastos/recursos a utilizar y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto, Apartado 6.9.3.2., Desplazamientos, alojamientos y manutención: Descripción de los gastos de combustibles al que hacen referencia en este apartado. Apartado 4.9.3.3., Recursos materiales, bienes y servicios. Detallar los gastos de difusión y publicidad. Apartado 4.9.3.4., Gastos financieros. Incoherencia en este punto al informar de unos gastos que no vienen reflejados en el gasto dedicado a este apartado en el presupuesto presentado. Deberá detallar en que consiste estos gastos.</p>

Entidad:	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA
CIF:	G91397570
Ref.:	FXFSU20020218171
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DE LAS MUJERES QUE EJERCEN PROSTITUCIÓN
Subsanación:	<p>Punto 4.3.1.- Ámbito geográfico actuación. Para la realización del proyecto dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma deberá indicar la dirección de las sedes en las provincias de ejecución del proyecto, tal como recoge el apartado 2.d del Cuadro Resumen.</p> <p>Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio, Incoherencia entre el porcentaje de la jornada laboral y el número de horas de los trabajadores y trasladar la misma información al apartado 4.9.3.1.</p>

Entidad:	EMA-RTV
CIF:	G41507112

Código Seguro de Verificación: VH5DP469VC6P4ZGL27ZGHNG9CFDDRG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EUGENIO MARTINEZ CONCEPCION	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP469VC6P4ZGL27ZGHNG9CFDDRG	PÁGINA	3/6



Ref.:	FXFSU200202178400
Denominación Proyecto:	MÁS VIH-SIBLES (2), SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL IVH Y OTRAS ITS EN ANDALUCÍA
Subsanación:	Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Ajeno. El tipo de vinculación laboral descrito no corresponde a este apartado según se recoge en las bases reguladoras. Trasladar la información y detallar el tipo de vinculación laboral al punto 4.9.3.1 Personal Ajeno.

Entidad:	FUNDACIÓN TRIANGULO
CIF:	G81393548
Ref.:	FXFSU200202057488
Denominación Proyecto:	S21110 - PROGRAMA ANDALUZ DE INCIDENCIA Y VIH EN SALUD LGBT CON ESPECIAL FOCO EN MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA ATENCIÓN PRIMARIA Y JÓVENES (
Subsanación:	Punto 4.6.2.- Calendario: Indicar lugares de intervención. Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio. Indicar la Titulación/Categoría Profesional del trabajador relacionado en el presupuesto. En el apartado C) Recursos materiales, bienes y servicios, el material de papelería no se incluye en el concepto Otros sino debería ir en Costes Indirectos, detallar la información en el punto 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios. En el punto 4.9.3.3, no se detalla el gasto imputado al servicio community manager y reparto que se refleja en el presupuesto. Punto 4.9.3.- Descripción de los gastos/recursos a utilizar y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto, Apartado 4.9.3.3, Recursos materiales, bienes y servicios, los gastos imputados para materiales gráficos o postal no se detallan en el concepto de materiales didácticos, formativos e informativos así como el coste de la producción de vídeos que deben aparecer reflejados en el concepto de soportes audiovisuales del presupuesto.

Entidad:	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA
CIF:	G41502535
Ref.:	FXFSU200202179013
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE MEDIACIÓN SOCIO SANITARIA PARA PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN
Subsanación:	Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio. Incoherencia entre el porcentaje de la jornada laboral imputada a la actuación y el número de horas semanales del personal según lo indicado en punto 4.3.3.1. Indicar la Titulación/Categoría Profesional del trabajador relacionado en el presupuesto.

Código Seguro de Verificación: VH5DP469VC6P4ZGL27ZGHNG9CFDDRG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EUGENIO MARTINEZ CONCEPCION	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP469VC6P4ZGL27ZGHNG9CFDDRG	PÁGINA	4/6



Entidad:	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO
CIF:	G14422075
Ref.:	FXFSU2002020179990
Denominación Proyecto:	BISAHA. DERECHO A LA SALUD DE MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL FASE II
Subsanación:	<p>Punto 4.3.6.- Identifica el/los epígrafe/s con los que más se relaciona el proyecto, deberá indicar un solo epígrafe de los relacionados en este punto.</p> <p>Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio. Indicar la Titulación/Categoría Profesional y el tipo de vinculación laboral de los trabajadores relacionados en el presupuesto y trasladar la misma información al punto 4.9.3.1.</p> <p>En el APARTADO E.2) Otros C.I., los costes imputados a cada concepto deberán corresponder a costes reales relacionados con la ejecución del proyecto que se subvenciona.</p>

Entidad:	FUNDACION ATENEA GRUPO GID
CIF:	G84392810
Ref.:	FXFSU200202180246
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE VIH E ITG EN POBLACIÓN VULNERABLE ANDALUZA
Subsanación	<p>Punto 4.9.1.- Coste del proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio. Incoherencia entre la Titulación y Categoría Profesional de los trabajadores relacionados en el presupuesto, deberá trasladar esta información al punto 4.3.3.1.</p> <p>Incoherencia entre el porcentaje de la jornada laboral imputada a la actuación y el número de horas semanales del personal y deberá trasladar esta información al punto 4.3.3.1.</p> <p>En el apartado C) Recursos Materiales, Bienes y Servicios, el material descrito en otros(preservativos y lubricantes), no es un gasto subvencionable.</p> <p>Punto 4.3.9.1.- Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto. Deberá describir en el punto 4.9.3.1 y 4.9.3. cada punto la información reflejado en el presupuesto. Y en el punto 4.3.9.3., omitir el material preventivo.</p>

Entidad:	AGRUPACIÓN ANDALUCÍA APRUEBA
CIF:	
Ref.:	FXFSU200202176380
Denominación Proyecto:	PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR EL VIH Y DE OTRAS ITS MEDIANTE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN DESDE LO COMUNITARIO.

Código Seguro de Verificación:VH5DP469VC6P4ZGL27ZGHNG9CFDDRG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EUGENIO MARTINEZ CONCEPCION	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP469VC6P4ZGL27ZGHNG9CFDDRG	PÁGINA	5/6



Subsanación

Punto 4.6.2.- Calendario: Indicar lugares de las sedes en los Anexos y memorias individuales así como en el Anexo y memoria grupal.

Punto 4.9.1.- Coste del Proyecto, APARTADO A.1) Personal Propio, La imputación de la jornada laboral a la actuación y el número de horas del personal de Apoyo Positivo no coincide con la imputación que indican el Anexo o el proyecto grupal ni con el formulario Anexo I individual de la entidad así como en su proyecto individual.

Los Educadores Sociales de la entidad Lemakaie no coincide el número de horas realizadas con las reflejadas en el Anexo I y proyecto ni con el formulario Anexo I individual de la entidad y su proyecto.

Indicar Titulación/Categoría en todos los Anexos y memorias de las tres entidades y la grupal.

En el APARTADO A.2) Personal ajeno: El gasto del community manager según el Anexo I y memoria de la entidad Lemakaie a lo han imputado como recursos materiales, bienes y servicios. Trasladar esta información al punto.4.9.3.3.

En el Anexo I de Adhara lo han descrito como personal ajeno. Deberá alzar este concepto y trasladar la información al punto 4.9.3.3

En el apartado C) Recursos materiales, bienes y servicios,) El concepto de difusión y publicidad está descrito en el Anexo I y la memoria grupal pero no en los individuales de las entidades.

La aportación de cada entidad para el material preventivo (preservativos, lubricantes) no es un gasto subvencionable y tampoco debe imputarse dentro del gasto del servicio de mensajería. Tendrá que subsanarlo en los Anexos y Memorias Individuales así como en la grupal.

El gasto de material fungible del Anexo I grupal deberá explicar en que consiste este gasto y trasladar la información al punto 4.9.3.3.. En el Anexo I y memoria individual de Lemakaie y de Apoyo Positivo deben subsanar dicha información respectivamente.

Punto 4.3.9.1.- Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto. Deberá describir en el punto 4.9.3.1 el personal voluntario con su titulación y categoría así como la subsanación en todos los Anexos . En el punto 4.9.3.3 descripción de la plataforma web.

Las memorias individuales de cada Entidad deberá ir firmada con certificado digital de entidad jurídica.

Código Seguro de Verificación: VH5DP469VC6P4ZGL27ZGHNG9CFDDRG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EUGENIO MARTINEZ CONCEPCION	FECHA	23/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP469VC6P4ZGL27ZGHNG9CFDDRG	PÁGINA	6/6

